

BECA TALENTO VERSIÓN VIRTUAL

Se convoca a todas las personas chilenas o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases para participar en el proceso de Postulación de la **Beca Talento (BT)** en su versión virtual. Esta beca permite financiar hasta un 70% del arancel anual de la carrera (no incluye matrícula) por la duración oficial de esta. Su renovación está sujeta a cumplimiento de requisitos académicos.

El o la postulante deberá rendir una evaluación que permita conocer sus aptitudes, motivaciones y habilidades en el ámbito disciplinar de la carrera a la cual postula. Dicha evaluación no constituye un método de selección a la Universidad, sino solo de asignación de un beneficio financiero (Beca).

La postulación a la Beca Talento, en su versión virtual, podrá realizarse hasta el día 1 de diciembre 2020, y su segunda versión hasta el jueves 21 de enero 2021 a las 23:59 horas. Dicha postulación no tiene ningún costo asociado, es gratuita.

I.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- A) Podrán participar aquellos postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Personas de nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile, que estén en posesión de su Licencia de Enseñanza Media chilena (LEM).
 - b. Personas de nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile, que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para convalidar en Chile los estudios de enseñanza media realizados en el extranjero.
 - c. Estudiantes regulares de colegios particulares privados, subvencionados y/o públicos de Chile, que estén cursando el último año de enseñanza media.
 - d. Estudiantes que estén en posesión de su LEM y que estén cursando una carrera en alguna institución de educación superior distinta a Universidad UNIACC (Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica u otras Universidades chilenas).
- B) Presentar su cédula de identidad vigente.
- C) Cumplir exitosamente todas las etapas: completar el formulario de inscripción, rendir la prueba oral/escrita o audición correspondiente y cumplir con las etapas y plazos establecidos en las presentes Bases.
- D) Personas que no sean estudiantes actuales de Uniacc.

II.- DE LAS CARRERAS A LAS QUE SE PUEDE POSTULAR

El postulante deberá elegir una de las siguientes carreras para rendir la prueba u audición:

CARRERAS PRESENCIALES EN JORNADA DIURNA
ARQUITECTURA
ARTES VISUALES
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: CINE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GUIONES
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:TELEVISIÓN
COMUNICACIÓN DIGITAL, ESPECIALIDAD ANIMACIÓN DIGITAL
COMUNICACIÓN DIGITAL: DISEÑO Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS
DANZA & COREOGRAFÍA
DERECHO
DISEÑO DE IMAGEN
DISEÑO GRÁFICO, ESPECIALIDAD MULTIMEDIA



BECA TALENTO VERSIÓN VIRTUAL

INGENIERÍA COMERCIAL
MUSICA E INTERPRETACIÓN
MUSICAY COMPOSICIÓN
PERIODISMO
PSICOLOGÍA
PUBLICIDAD
TEATRO & COMUNICACIÓN ESCÉNICA
TRADUCCIÓN E INTERPRETARIADO BILINGÜE (INGLÉS - ESPAÑOL)
CARRERAS PRESENCIALES EN JORNADA VESPERTINA
DERECHO
INGENIERÍA COMERCIAL
PSICOLOGÍA
TEATRO & COMUNICACIÓN ESCÉNICA
CARRERAS IMPARTIDAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
ARQUITECTURA
DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTES
PERIODISMO
PSICOLOGÍA
CARRERAS IMPARTIDAS EN MODALIDAD ONLINE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BIBLIOTECOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
CONTADOR AUDITOR
INGENIERÍA COMERCIAL
Ingeniería control de gestión
Ingeniería en administración y gestión de negocios
INGENIERÍA INFORMÁTICA MULTIMEDIA
TRABAJO SOCIAL

III.- DE LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

El período de inscripción y postulación a la Beca Talento, en su versión virtual, se realizará a contar del lunes 21 de diciembre 2020 hasta el día jueves 21 de enero 2020, a las 23.59 horas, a través del sitio web <u>universidad.uniacc.cl/btu</u>, completando el formulario de inscripción dispuesto para estos efectos. Adicionalmente, los postulantes deberán cargar la presentación (prueba), como no "listado" en su propio canal de YouTube y enviar el link en el formulario de inscripción.



BECA TALENTO VERSIÓN VIRTUAL

En el caso que una prueba considere la realización de más de una actividad, el postulante debe cargar un solo video en su canal de YouTube. El video debe contener una toma principal de presentación y el desarrollo de la respectiva prueba.

Los detalles de cada una de las pruebas se encuentran publicados en el <u>siguiente enlace</u> y en todo caso, serán oportunamente comunicados a los postulantes por medio de correo electrónico.

El video puede ser grabado con celular, cámara, tablet o computador.

IV.- DE LA ACREDITACIÓN

La inscripción al proceso es individual, personal y válida solo para rendir la prueba correspondiente, conforme a la carrera a la que se postula. A mayor abundamiento, no se pueden hacer cambios posteriores, ya que la prueba se asocia a las características de la carrera.

Para participar del proceso de postulación a esta Beca, es necesario conocer y cumplir con las etapas y plazos establecidos. De no ser así, el postulante quedará eliminado automáticamente del proceso.

Universidad UNIACC se reserva el derecho de rechazar, en cualquiera de las etapas del proceso de evaluación, a quienes no cumplan con los requisitos y disposiciones indicados precedentemente.

V.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- A) Tanto el diseño como la evaluación de las pruebas, estarán a cargo de Comisiones Evaluadoras especializadas en cada área vinculada a la carrera elegida por las y los postulantes.
- B) Estas Comisiones estarán integradas por docentes y profesionales de la Universidad UNIACC.
- C) El criterio de selección se basa en el cumplimiento de todos los requisitos de postulación definidos en las presentes Bases, así como los resultados de las evaluaciones específicas de cada carrera, las que consideran de manera diferenciada los resultados de dichas evaluaciones.
- D) La Comisión establecerá una calificación para cada postulante, conforme a los criterios establecidos.
- E) La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de declarar desierto los cupos y realizar cualquier modificación que estime pertinente en la escala de asignación de beneficios.
- F) La calificación de la Comisión Evaluadora será inapelable.

VI.- DE LOS BENEFICIOS

- A) Las Becas son limitadas en número y/o monto de descuento.
- B) Entre los postulantes mejor evaluados se distribuirá la asignación de becas, cuyo máximo corresponde al 70% del arancel anual de la carrera (no incluye matrícula).
- C) La asignación de la Beca estará determinada por la calificación que la Comisión Evaluadora efectúe de la prueba de la especialidad realizada por el postulante.
- D) Esta Beca es nominativa, individual e intransferible. El beneficiario deberá hacerla efectiva al momento de matricularse en la Universidad UNIACC, cuyo plazo vence el viernes 26 de febrero 2021 (último día hábil).
- E) La Beca se otorga por el número de años de duración oficial de la carrera. No obstante, para renovarla, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de mantención establecidos en el Reglamento de Becas y Financiamiento de la Universidad.
- F) La Beca se aplicará sobre el arancel anual de la carrera en que se matricule el estudiante, una vez aplicados los descuentos asociados a las Becas de Arancel del Ministerio de Educación.
- G) Con todo, las disposiciones generales y particulares de esta Beca están contenidas en el Reglamento de Becas y Financiamiento de la Universidad.

VI.- DE LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los resultados de las y los postulantes beneficiados(as), se publicarán en la página web <u>www.uniacc.cl</u> a contar del día jueves 12 de noviembre de 2020. Para la segunda versión de Beca Talento Virtual los resultados estarán publicados a contar del día 25 de enero 2021.



BECA TALENTO VERSIÓN VIRTUAL

Si el/la postulante obtiene la Beca, será contactado/a vía correo electrónico y/o telefónicamente, y se le hará entrega de un certificado, el que deberá ser presentado el día que se matricule en la Universidad (a más tardar el 26 de febrero de 2021).

El/la postulante, al momento de matricularse en la Universidad debe cumplir con los demás requisitos que establece la normativa de UNIACC que se encuentran disponibles en su sitio web.

VII.- DE LAS CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA

La pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad UNIACC.

No acreditar promedio de notas igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco).

Haber sido eliminado de la Universidad por razones académicas o disciplinarias, así como haberse retirado temporal (congelamiento) o definitivamente de la carrera.

Consultas e informaciones: admision@uniacc.cl